



LICITACIÓN PÚBLICA No. DGRMSG/LP/VEH/02/2018

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
DGRMSG/LP/VEH/02/2018

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, se reunieron en el inmueble denominado "Salón de Usos Múltiples de la DGRMSG", sita en Abraham González N° 48, Segundo Piso, Col. Juárez, Cuauhtémoc, C.P. 06600, en representación de la Convocante el Lic. Antonio A. Sandoval Serralde, Director de Almacenes e Inventarios, servidor público que preside este acto de Junta de Aclaraciones autorizado de conformidad con el artículo 141, fracción IX de la Ley General de Bienes Nacionales, el M. en C. Pedro Berriel Estrada, Subdirector de Almacenes y el Lic. Hugo César Ortiz Millán, Jefe de Departamento de Enajenación de Bienes, todos adscritos a la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como las personas físicas y representantes de las personas morales que asisten al presente acto, quienes se identifican plenamente y cuyos nombres aparecen al final de la presente acta; lo anterior con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Licitación Pública No. DGRMSG/LP/VEH/02/2018, en cumplimiento a lo establecido en la Trigésima Norma, Fracción VII de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada (Normas Generales), y numeral 6.1. de las bases de la presente Licitación Pública; de igual forma asisten el Lic. Mario Duarte Villafaña representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y el Lic. David Noel Calderón Barrera representante de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la SEGOB, con el objeto de hacer constar la transparencia y legalidad del presente acto de Junta de Aclaraciones.

HECHOS

PRIMERO.- Siendo las once horas del día veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho se da inicio al presente acto de Junta de Aclaraciones, para lo cual el Lic. Antonio A. Sandoval Serralde procedió a pasar lista de asistencia a las personas físicas y representantes de las personas morales interesadas, así mismo presentó a los servidores públicos que representan a la convocante.

SEGUNDO.- Se hace constar la presencia del Lic. Mario Duarte Villafaña representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría, con la finalidad de verificar que la celebración de este acto se realice con las formalidades esenciales del procedimiento; así como la asistencia del Lic. David Noel Calderón Barrera de la Unidad General de Asuntos Jurídicos.

TERCERO.- El Lic. Antonio A. Sandoval Serralde da a conocer a los asistentes que durante el presente procedimiento es aplicable el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", y por tanto se les informa lo siguiente:

- a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar dicho Protocolo y que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública y fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día Jueves 20 de agosto de 2015, modificado el 28 de febrero de 2017;
- b) Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados;



LICITACIÓN PÚBLICA No. DGRMSG/LP/VEH/02/2018

- c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.-----
- d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y -----
- e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.-----

CUARTO.- A continuación el Lic. Antonio A. Sandoval Serralde, informa a los asistentes que la Junta de Aclaraciones tiene por objeto dar cumplimiento a la fracción VII de la TRIGÉSIMA de las Normas Generales así como a lo establecido en el numeral 6.1 de las Bases de la presente Licitación Pública, y procedió a presentar a las personas físicas y representantes de las personas morales que realizaron preguntas al presente procedimiento, las cuales fueron formuladas por los concursantes que acreditaron haber obtenido las bases correspondientes; así mismo manifiesta que se trata de la "Venta de Vehículos en desuso" convocado por la Secretaría de Gobernación para la obtención del mejor precio, resaltando que la adjudicación será por el lote completo, en el estado en que se encuentren. -----

QUINTO.- Acto seguido el Lic. Antonio A. Sandoval Serralde, hace las siguientes aclaraciones y precisiones a las bases de la Licitación Pública No. DGRMSG/LP/VEH/02/2018:-----

PRIMERA PRECISIÓN. En el numeral 1.1 de las Bases de la Licitación Pública No. DGRMSG/LP/VEH/02/2018-----

Dice: 1.1 Descripción general, cantidad, unidad de medida y valor para venta de los bienes La SEGOB requiere enajenar 129 vehículos (lote) cuya obsolescencia o grado de deterioro imposibilita su aprovechamiento en el servicio conforme a lo siguiente: -----

Debe Decir: 1.1 Descripción general, cantidad, unidad de medida y valor para venta de los bienes La SEGOB requiere enajenar 223 vehículos (lote) cuya obsolescencia o grado de deterioro imposibilita su aprovechamiento en el servicio conforme a lo siguiente:-----

SEGUNDA PRECISIÓN. En el numeral 2 de las Bases de la Licitación Pública No. DGRMSG/LP/VEH/02/2018-----

Dice: 2 Lugar, fecha, horario y costo para obtener la bases-----
Las presentes bases tienen un costo de recuperación de \$7,500.00 (Siete Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), más IVA y podrán ser adquiridas a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el día 29 de mayo de 2018.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



LICITACIÓN PÚBLICA No. DGRMSG/LP/VEH/02/2018

Debe Decir: 2 Lugar, fecha, horario y costo para obtener la bases-----
Las presentes bases tienen un costo de recuperación de \$7,500.00 (Siete Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), más IVA y podrán ser adquiridas a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el día 26 de septiembre de 2018....-----

TERCERA PRECISIÓN. En el numeral 3, Apartado B, Inciso 24 de las Bases de la Licitación Pública No. DGRMSG/LP/VEH/02/2018-----

Dice: 24) Garantía de Sostenimiento de Oferta -----
Se presentará cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria por un importe exactamente igual al 10% (diez por ciento) del importe total de su oferta económica, a favor de la Tesorería de la Federación.

Debe Decir: 24) Garantía de Sostenimiento de Oferta -----
Se presentará cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria por un importe de al menos el 10% (diez por ciento) del precio mínimo de venta, a favor de la Tesorería de la Federación.-----

CUARTA PRECISIÓN. En el numeral 11.1 de las Bases de la Licitación Pública No. DGRMSG/LP/VEH/02/2018-----

Dice: 11.1 Garantía de Sostenimiento de Oferta -----
El cheque señalado en el numeral que antecede será presentado como garantía de sostenimiento de oferta, y de conformidad con la Trigésima Primera de la Normas Generales, el cheque deberá de ser precisamente por el 10% (diez por ciento) del importe total de su oferta económica, por lo que se desechara aquellas superiores o inferiores al porcentaje señalado.

Debe Decir: 11.1 Garantía de Sostenimiento de Oferta -----
El cheque señalado en el numeral que antecede será presentado como garantía de sostenimiento de oferta, y de conformidad con la Trigésima Primera de la Normas Generales, el cheque deberá de ser de al menos el 10% (diez por ciento) del valor mínimo de venta, por lo que se desechara aquellas inferiores al porcentaje señalado.-----

SEXTO.- Acto seguido el Lic. Antonio A. Sandoval Serralde, Director de Almacenes e Inventarios de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios hace el señalamiento de que a las 09:56 horas del día 25 de septiembre del presente año se recibió un correo electrónico del C. Héctor Dueñas Hernández administrador único de la empresa RECUPER, S.A. de C.V., a las 10:41 horas del día 25 de septiembre del presente año se recibió un correo del C. Humberto Buendía Guajardo administrador único de la empresa FABRICA DE TRANSFORMADORES BUVE, S.A. DE C.V., mismas que al haberse recibido dentro del plazo y hora establecidos en el numeral 6.1 de las bases se consideran recibidas; a las 11:17 horas del día 25 de septiembre del presente año se recibió un correo del C. Norberto Navarro Estrada, representante legal de la empresa COMERCIALIZADORA DE METALES LA PERLA, S.A. DE C.V., misma que al haberse recibido fuera del plazo y hora establecidos en el numeral 6.1 de las bases se considera no recibida.

Posteriormente señaló que "Este acto será solamente informativo, por lo que no se recibirán ni contestarán preguntas adicionales" y procede en voz alta a dar lectura a las preguntas en el orden en que fueron recibidas, y dar respuesta a todas y cada una de ellas, por lo que se hace constar en la presente acta lo siguiente:-----

RECUPER, S.A. de C.V. -----



LICITACIÓN PÚBLICA No. DGRMSG/LP/VEH/02/2018

Pregunta No.1. PUNTO 3.- REQUISITOS ESENCIALES DE PARTICIPACIÓN. ¿SE ENTREGARÁ UN SOLO SOBRE O SERA UNO PARA LA DOCUMENTACIÓN Y OTRO PARA LA PROPUESTA Y GARANTIA? -----

Respuesta No. 1. De conformidad con el segundo párrafo de la Trigésima Segunda de la Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada "No será motivo de descalificación el incumplimiento a algún requisito que haya establecido la convocante para facilitar la conducción del procedimiento, tales como: la utilización de más de un sobre, protección de datos con cinta adhesiva transparente, presentación de ofertas engargoladas o encuadernadas, varias copias de las propuestas, entre otros, y en general cualquier requisito cuyo propósito no sea esencial para la venta de los bienes; por lo que puede entregar en un sobre la documentación, en otro la propuesta y la garantía- -----

Pregunta No. 2. PUNTO 1.- ORIGINAL Y COPIA COMPROBANTE DE COMPRA DE BASES. - SE TOMARÁ COMO ORIGINAL LA COPIA QUE NOS ENTREGARON AL ENTREGAR EL ORIGINAL? -----

Respuesta No. 2. Es correcta su apreciación. La copia del comprobante de pagos de bases que se le entregó tiene validez. -----

Pregunta No. 3. PUNTO 7.- MANIFIESTO DE CONFLICTO DE INTERES. - ¿INDICAR SI EL DOCUMENTO ANEXO ES EL QUE SOLICITAN? -----

Respuesta No. 3. No es procedente su pregunta, en virtud de que aún el presente procedimiento de licitación no se encuentra en la etapa de evaluación de los documentos. -----

Pregunta No. 4. PUNTO 10.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES. - ¿INDICAR SI EL DOCUMENTO ANEXO ES EL QUE SOLICITAN?-----

Respuesta No. 4. No es procedente su pregunta, en virtud de que aún el presente procedimiento de licitación no se encuentra en la etapa de evaluación de los documentos.-----

Pregunta No. 5. PUNTO 24. – GARANTIA. – EL CHEQUE DE GARANTIA DEBERA SER EXACTO POR EL 10% DE LA OFERTA O PODRA SE DE MAS? -----

Respuesta No. 5.- Es necesario que la cantidad total sea al menos por el 10% (diez por ciento) del valor para venta, tal como lo dispone el numeral 11 de las Bases de la Licitación, así como la Trigésima Primera de Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada . -----

FABRICA DE TRANSFORMADORES BUVE, S.A. de C.V. -----

Pregunta No. 1. Punto 1.4 Documentación a entregar de los vehículos. A) COMO CONFIRMACIÓN ¿SE DARA COMO TITULO DE PROPIEDAD, ACTA DE VENTA O FACTURA EMITIDA POR SEGOB AL LICITANTE GANADOR? -----

Respuesta No. 1.- Tal como lo señala el punto 1.4 se entregará Acta de Venta en lo aplicable, y de los demás vehículos se entregarán facturas originales o copias certificadas proporcionadas por las diferentes áreas.-----

Pregunta No. 2. Punto 1.4 Documentación a entregar de los vehículos. SE OTORGARA ACTA DE VENTA POR CADA VEHICULO QUE CONFORMA EL LOTE? -----

Handwritten signatures and marks in blue ink are present on the right side and bottom of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below.



LICITACIÓN PÚBLICA No. DGRMSG/LP/VEH/02/2018

Respuesta No. 2.- Es correcta su apreciación en cuanto a los vehículos que no sea posible entregar facturas o copia certificada se entregará Acta de Venta correspondiente a cada vehículo. -----

Realizado lo anterior el Lic. Antonio A. Sandoval Serralde, Director de Almacenes e Inventarios de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, procedió a informar a los participantes que con lo asentado en la presente acta se dio atención a las aclaraciones de preguntas recibidas y procedió a realizar el -----

CIERRE DE ACTO

No habiendo más asuntos que tratar, y estando los presentes de acuerdo con el contenido de la presente acta, se cierra la presente Junta de Aclaraciones siendo las 12.00 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce las personas que intervinieron en este acto, la cual, se entrega copia de presente acta a los interesados presentes para efectos de notificación. Así mismo, se pone a disposición de los interesados que no hayan asistido a este evento copia de la presente acta, misma que podrán solicitar en las oficinas de la Dirección de Almacenes e Inventarios, de igual forma se fijará una copia en la entrada de las oficinas de la misma Dirección a partir de este momento y durante los tres días hábiles posteriores al evento. Así mismo se les informa a los presentes que el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se llevará a cabo el día 28 de septiembre del presente año a las 11:00 horas en este mismo lugar.-----

REPRESENTANTES DE LA CONVOCANTE

Lic. Antonio A. Sandoval Serralde
Director de Almacenes e Inventarios

M en C. Pedro Berriel-Estrada
Subdirector de Almacenes

Lic. Hugo César Ortiz Millán
Jefe de Departamento de
Enajenación de Bienes

INVITADOS

Lic. Mario Duarte Villafaña
Representante del Órgano Interno de Control
en la SEGOB

Lic. David Noel Calderón Barrera
Representante de la Unidad General
de Asuntos Jurídicos de la SEGOB



LICITACIÓN PÚBLICA No. DGRMSG/LP/VEH/02/2018

REPRESENTANTES DE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS

C. Fátima Juárez Jiménez
Analista
Centro de Investigación y Seguridad Nacional

C. Omar Morales Cruz
Jefe de Área de Transportes en el Centro
de Investigación y Seguridad Nacional

Lic. Baltasar Mejía González
Subdirector de Servicios Generales en el Instituto
Nacional de Migración

C. Ricardo Vázquez de la Cruz
Oficial de Servicios de Servicios Migratorios
en el Instituto Nacional de Migración

Lic. Octavio Germán Luna Martínez
Administrativo en la Dirección General Adjunta de
Operaciones y Servicios de la DGRMSG

Lic. Laurentino Arellano Arroyo
Subdirector de Servicios Generales en el Secretariado
Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Lic. Iván Alfredo Mendoza Hemmer
Subdirector de Recursos Materiales en el Servicio de
Protección Federal

Lic. Farid Domínguez Rescala
Administrativo en el Servicio de Protección Federal



LICITACIÓN PÚBLICA No. DGRMSG/LP/VEH/02/2018

POR LOS INTERESADOS

C. Humberto Buendía Guajardo
Administrador Único
FABRICA DE TRANSFORMADORES BUVE, S.A. DE C.V.

C. Héctor Dueñas Hernández
Administrador Único
RECUPER, S.A. DE C.V.

C. Rodrigo Antonio Dávila Mena
COVEYME, S.A. DE C.V.

C. Javier López Aquino
Persona Física

C. Jesús Facundo Juárez Rodríguez
Persona Física

C. Norberto Navarro Estrada
COMERCIALIZADORA DE METALES LA PERLA, S.A. DE C.V.

C. Israel Guerrero Jiménez
METALES Y PRODUCTOS PARA FUNDICIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V.

C. Edgar Eduardo Barrera Picazo
Representante Legal
VEMEC S.A. DE C.V.

OBSERVADORES

C. Sergio Posadas Verduzco

C. Ernesto Posadas Soto

C. Jorge Contreras Velázquez